



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
CUADERNO	1
FOLIO	3

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Visto la anterior solicitud, por secretaria infórmese que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos e investigaciones que se adelante o hayan concluido en donde figure como víctima el señor ROGELIO CASTAÑO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.510.883.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico del solicitante.

Cúmplase

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82f8d432426251f0743b31d20060a70ca998542d1061ff12809541be13e39711

Documento generado en 08/09/2020 04:29:09 p.m.